



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCION N° 403/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA FIPA S.A, EL LLAMADO "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA AYUDA SOCIAL", MODALIDAD MENOR CUANTIA, CON ID N° 479.870 PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 09 de agosto del 2026.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 129/2025 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2026, Acta de Evaluación N° 13/2026.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA AYUDA SOCIAL", se han presentaron empresas locales y las que eventualmente surgieran del Portal de Contrataciones Públicas.

Que, el Llamado se presenta en la modalidad de Licitación por menor cuantía, y las ofertas de los oferentes reúnen los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité emite parecer, a través del acta de evaluación mencionada más arriba.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a la Empresa FIPA S.A, **con representante legal el Señor Crithian Ariel Mendoza, con RUC 80112787-4** el llamado para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA AYUDA SOCIAL", modalidad por Menor Cuantía, con ID N° 479.870 para la Municipalidad de Filadelfia, que será según detalle:

- Adjudicación por el monto de G. 136.044.000 (guaraníes ciento treinta y seis millones cuarenta y cuatro mil).

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4°.- COMUNICAR a quien corresponda, cumplido archivar.


LAURA DUARTE
Secretaria General


JORGELINA ROLON
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. N° 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: secretariageneral@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.